

OTORGA PATENTE COMERCIAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 4392 /

CALBUCO, 18 AGO. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 20.07.2017, presentada por Don VICTOR HUGO GALLARDO SCHULTHEIRS, con domicilio en calle Almirante Latorre N° 352, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 105 de fecha 18.07.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710275276 de fecha: 07.08.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Don VICTOR HUGO GALLARDO SCHULTHEIRS, la patente de MERCADO PARTICULAR, que funcionará en calle ALMIRANTE LATORRE N° 352, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521120 ; CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CAROLA SANCHEZ FIGUEROA  
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/IVA/ADM.  
DISTRIBUCION:

- |                |                        |                           |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes.      | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería.  | 5) Adm. y Finanzas.    | 8) Transparencia.         |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. |                           |